



**MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICACIÓN NÚMERO **52** DE **04 FEB 2016**

*“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.*

**EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA**

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 1928 del 2 de diciembre de 2013 y,

**CONSIDERANDO:**

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 22 de enero de 2016, el oficio con radicado externo **EXTMI16-0002064**, por medio del cual el señor DANIEL CASTRO NAVARRO, en calidad de representante legal de la empresa Suministros Agromineros S.A.S., solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del proyecto: “PROYECTO EL BAGRE”, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	919285	1334376
2	920071	1334719
3	920206	1334155
4	919444	1333790

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI16-0002064** del 22 de enero de 2016

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: “PROYECTO EL BAGRE”.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: “PROYECTO EL BAGRE”, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 29 de enero de 2016 en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos de la Dirección de Consulta Previa las coordenadas del área aportada por el solicitante en coordenadas planas origen centro, Datum Magna – Sirgas, para el proyecto **"PROYECTO DEL BAGRE"**

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de **Zaragoza** en el departamento de **Antioquia**, por lo tanto es posible continuar con el trámite de la solicitud.

**ACTIVIDADES:**

Ejecutar a través de un contrato de operación celebrado entre ellas, el proyecto para la explotación de un depósito aluvial ubicado en el reconocimiento de propiedad privada (RPP) No. (R-57011) registro minero EDKA-03) de propiedad de Mineros S.A:

Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa (relacionadas en el cuadro anterior) y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"PROYECTO EL BAGRE"**, se evidenció que el proyecto de la referencia no se traslapa con comunidades étnicas

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas** en el área del proyecto **"PROYECTO EL BAGRE"**.

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

**CERTIFICA:**

**PRIMERO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Indígenas, Minorías y Rom, en el área del proyecto: **"PROYECTO EL BAGRE"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	919285	1334376
2	920071	1334719
3	920206	1334155
4	919444	1333790

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0002064 del 22 de enero de 2016

**SEGUNDO.** Que **no se registra presencia** de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el área del proyecto: **"PROYECTO EL BAGRE"**, localizado en jurisdicción del municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	919285	1334376
2	920071	1334719
3	920206	1334155
4	919444	1333790

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI16-0002064 del 22 de enero de 2016

**TERCERO.** Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo EXTMI16-0002064 del 22 de enero de 2016, para el proyecto: **"PROYECTO EL BAGRE"**, localizado en

jurisdicción del municipio de Zaragoza en el departamento de Antioquia, identificado con las siguientes coordenadas:

Punto	Este	Norte
1	919285	1334376
2	920071	1334719
3	920206	1334155
4	919444	1333790

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTM16-0002064 del 22 de enero de 2016

**CUARTO.** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

#### COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

  
**ÁLVARO ECHEVERRY LONDOÑO**  
Director de Consulta Previa

Elaboró: Elena Ramírez Ceballos  
Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones

T.R.D. 2500.09.06